UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Comisión Evaluadora

"Expediente

2021-00021975-UNCA-SBAE#REC.

"Contratación Directa nº 019/2021".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiu nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis (16) días del mes noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 019/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de aires acondicionados necesarios para las distintas áreas que conforman la Secretaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Cada de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente nº 2021-00021975-UNCA-SBAE#REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de Garván Carlos Ignacio, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa nº 019/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS. ÞEBERAN SE RRESENTADAS": Los citados proponentes AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de

Garván Carlos Ignacio, presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso c) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 30-70750031-6:" TIENE DEUDA:NO" CUIT: 20-35565369-3:" TIENE DEUDA:SI".

En relación a lo establecido en el inciso g) El citado proponente AIR TOTAL SRL, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO. El proponente ROGER TECNO de Garván Carlos Ignacio, no da cumplimiento con la presente clausula.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de Gervan Carlos Ignacio, de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 019/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Juan Carlos Olas secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios, quien luego de efectuado el análisis respectivo de las ofertas; plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando los siguientes conceptos: Teniendo en cuenta las características de los equipos, el precio y la documentación que se detalla en IF-2021-00029608-UNCA-DACR#SEF parte integrante del EX2021-00021975-UNCA-SBAE#REC se aconseja la adjudicación a favor de la firma comercial AIR TOTAL SRL. Independientemente de lo señalado al efectuar el análisis de las oferta surge que la firma comercial Roger Tecno

además de no haber acreditado el cumplimiento de no tener deuda tributaria y/o tributarias no procedió a la preinscripción en el SIPRO conforme la clausula 4ta inciso g) en la que se señala claramente que no podrá ser adjudicado a aquellos ofertes que no den cumplimento con ese requisito.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 019/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de aires acondicionados necesarios para las distintas áreas que conforman la Secretaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial oferente AIR TOTAL SRL los ítems 01 y 02 por la suma total de pesos SETECIENTOS TRES MIL CIEN C/00/100 (\$ 703.100,00) por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron la presente llamado a contratación conforme lo indicado por el señor Juan Manuel Olas Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación de Oferta.

ARTICULO 2.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

DIA. GABRIELA E. FUÉNTES ASESORA LETRADA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PROF MEAD FUNDANDIARPIRE
DESCRIPTION OF THE PROFILE OF T